

3-365-34

8
Ayunt.^o Const. de Madrid.

1841.

Solicitud.

D. Prudencio Marcos Martinez, (como
Admor.) solicitando licencia p.^o la construc-
cion de nueva planta de la casa C.^e Fra-
venia de Moriana n.^o 3., m.^o 379.

1841



Excmo. Sr. Cont. de esta N. H. C. A.

Madrid 14 de Agosto de 1841
D. Prudencio Mauro Mattier, administrador de la Com. N.º 3. m.º 375 de la trabaña de Moriana, trata de demolerla y construir en su lugar otra de nueva planta, por lo que.

El Sr. Sup.º se sirba mandar la admision y altura que adellan otra cara para dar principio a su demolicion gracia que espna merced en su justificacion, Madrid 14 de Agosto de 1841.

Madrid 15 de Agosto de 1841. Prudencio Mauro Mattier
Comision de Obras.
Que al Sr. Regidor individuo de la misma D.º Priense para que avisado del Sr. Regidor del distrito de Arguero del Cabal y del de este interenado, se proceda a solicitar la admision y altura que deba darse a la obra cuyo contraccion se solicita.
El Presidente

En cumplimiento del dicto del Sr. Sup.º he pasado a reconocer la admision

cioso que debiera observarse en la fachada
de Prudencia Manuel Martínez intente
constante en la travesía de Moriana
Casar. 3 y en su consecuencia digo: que dicha fa-
chada debe establecerse en línea recta de los
veinte y siete pies y octavo que tiene de exten-
sion atando por un viga. con la Casar. 1.
y por otra con la n.º 7. de manera
que el límite por el primer punto midio pies
y por el segundo un cuarto de pie rimban-
do a beneficio público diez pies, once sesenta
y cuatro avos superficiales, que a razón de
diez reales hacen la cuantía de cinco veinte y
dos reales los que debiera abonar la villa de Ma-
drid al dueño de la finca; el ancho actual de la
calle es de 16 1/2 p. y la altura que debiera te-
ner la fachada es de cuarenta y cinco pies
la que servirá de tipo para las que se cons-
truyeren en lo sucesivo: y es cuanto puedo ma-
nifestar Madrid 18 de Agosto de 1841.

Madrid 21 de Agosto

Fran. Pedro Argües

Ayuntamiento de Madrid

A 21 de Agosto de 1841.

Comisión de Obras.

Conforme con la alineación que manifiesta
el Inf.º en su precedente informe

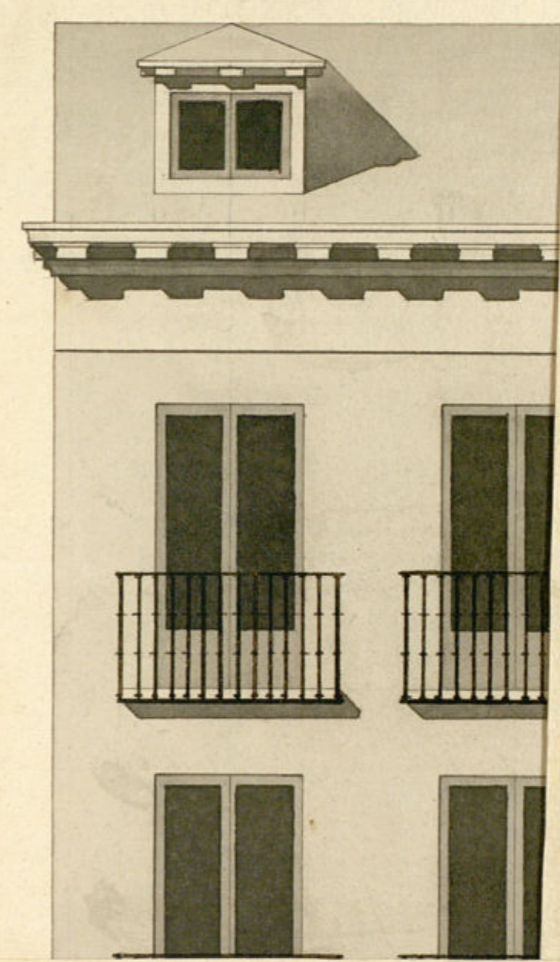
Juan José Parra

Notario

Carrero

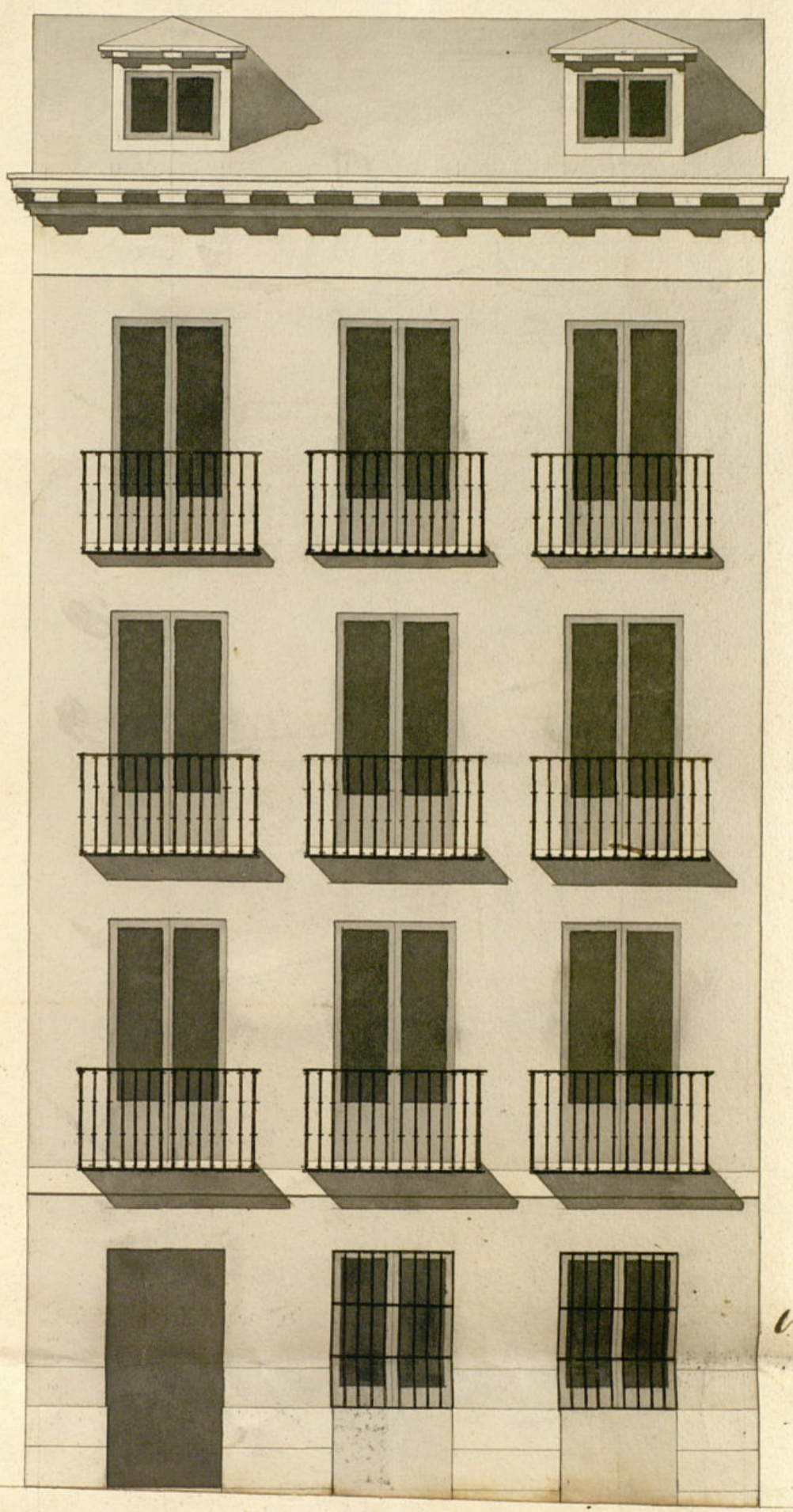
Faint handwritten text, possibly a title or address, written in cursive script.

Fachada de la Casa Travesia de



Faint handwritten notes in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

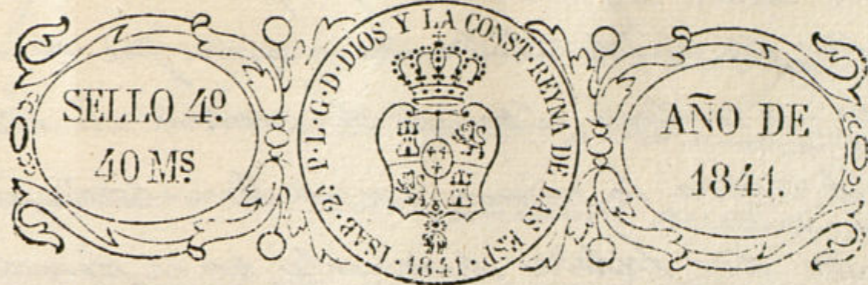
Fachada de la Casa Travesia de Moriana num.^o 3 M.^o 375.



*M. 23 de Sept. de 1845
Fran. de Garcia
Martinez*

Escala de 10' 5' 0' 10' 20' 30' Pies Cast.

amiento de Madrid



Como Señor

Madrid 24 de Julio de 1841.
Com. de Obras. se la casa n.º 3 de la travesía de
Paseo con el an-Moriana, n.º 275, presenta el adjunto
precedente y plano
presentado al Sr.
gub. de la
ciudad para
que se informe.
El Sr. D. Prudencio Marcos Martiner, admo.
de la casa n.º 3 de la travesía de
Paseo con el an-Moriana, n.º 275, presenta el adjunto
precedente y plano
presentado al Sr.
gub. de la
ciudad para
que se informe.
por el Sr. Regidor y Arqu. de S. E. firmado
por el Sr. Académico D. Fran. Mar-
tiner, q. ade. dirigir la obra in-
esta atencion. A. V. E. Sup. se sir-
va expedirle la correspondiente licencia
para daro principio ala construcción
de esta fachada, gracia que espera
mencion. Madrid 20 de Agosto de 1841.

[Handwritten signature]

Prudencio Marcos
[Handwritten signature]

De esta Com. de Obras.
Consigniente al devoto anterior del Sr.
y en vista del plano pt.ountado, debo manifestar co. hallar
por mi parte reparo alguno en que el Sr. D. Prudencio se sirva
conceder la licencia que solicita este interesado bajo la obser-
via del dibujo presentado y atenc. marcadas, debiendo con-
venir la simienta de p.ueba pedernal con muestra de
cal y curma sobre terreno firme, dandole cuatro pie

de grueso hasta medio pie mas bajo que el enras del piso de
la calle en donde retallándose quier pie de cada
lado, se ventará el zocalo de cantaria de tres
pies de altura. Lo menos con su tirón correspondiente
reultando dos hiladas descubiertas en el punto mas
elevado de la calle continuando así hasta el mas
bajo sin que falte en ninguna parte de la fa-
chada, sobre el referido zocalo con el mismo grueso
de tres pies, según de fábrica de ladrillo y mortero de
cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del
piso principal y de la misma fábrica en todas sus
alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del
propio material sin entramado alguno ni tum-
brales de madera, retallándose un cuarto de pie por
lo interior de cada uno de los vigueras de forma
que remite el último de los vigueras de grueso para
el anillo del alero, que será de madera descubierta
conyete de color canchillo con torcedura, corona su-
perior moldurada cubierta de plomo formando una
canal que recoja las aguas de las armaduras, a fin
de que introducidas en bajadas de plomo o barro
colocadas en el grueso del muro de fachada desa-
guen por debajo de la acera. Las boardillas se situarán
al plomo del filo interior de la fachada sin antequeda
volado sobre el alero rotabamos, ni otra altura sobre
la cubierta del tejado bajo denominación de

gato alguno. Los balcones tendrán de buelo lo menos uno y
medio pie los del piso principal y uno los del segundo y medio los
del tercero, dándose de altura tres y tres cuartos pies, y al interior de
ellos balaustrada sin dedos, quedando recibidas las patillas en el
grueso de la pared un pie, y mas de otro reparado del otro de la
hor de las ventanas. En las puertas no habrá batiente ni jal-
daño alguno que salga del filo exterior de la fachada, para
que no impidan el tránsito publico, debiendo abrir aquellas
hacia el interior de la posesion. Por último se rebocará la
fachada de dentro con argamasa con buen orden de cons-
trucción debiendo colocarse la imposta con el número 3 que
le corresponde sobre el arco del muro de la puerta de en-
trada por el lado de la calle. Ayuntamiento se halla actualmen-
te encargado de la policía buen aspecto de los edificios y
de la seguridad pública, podrá cuando guste el Sr. Alcalde de
este Ayuntamiento con el consentimiento de los señores Regidores
del Ayuntamiento, mudarse y redondearse si se quiere
sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño de ella
deberá dar aviso luego que este estado la contenga para practicar
el primer reconocimiento, segundo, después de enrasado el piso principal y
tercero, cuando se halle coronada la fachada con el alero, para
que practicado conste por ellos, cuanto el Sr. Ayuntamiento tiene re-
suelto sobre el particular. En la construcción de andamios tanto
interiores como exteriores, cuidará el Arquitecto (bajo su responsa-
bilidad) se construyan según arte, con la idea de evitar la ocu-
rrenia de una desgracia. Madrid 31 de Agosto del 84-

Juan Pardo Ayegre
Ayuntamiento de Madrid
Sr.
La Comisión de Obras no halla

celebrada el N. de Agosto acordó
conceder la licencia pedida con
anexo a lo informado por el Comisario
Expediente y por certificación y
si la presente que firmo en
Madrid a 4 de Set. de 1841

Madrid